Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 143.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19".- ID N° 381.898.

Asunción, 01 de abril de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19".- ID N° 381.898; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 331/2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por: el *Ing. Gustavo Cuevas, Abg. Fátima Martínez, Abg. Walter Troxler, Dr. Ángel Núñez y la Ing. Mirta Morán.*

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente ejercicio fiscal.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 20 de marzo de 2020, y culminación de fecha 27 de marzo de 2020, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:"* (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: Lote N° 1, a la firma IMESE S.A., Lote N° 2, a la firma CASA BOLLER S.A. y el Lote N° 4, a la firma ARGON S.R.L. por un valor total de Gs. 3.267.400.000.

Que, además de la recomendación de adjudicación arriba enunciada, el Comité de Evaluación, recomienda declarar desierto el Lote N° 3, conforme al Art. 30. Inc. b) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19".- ID N° 381.898, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 143

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19".- ID N° 381.898.

02 de abril de 2020.

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 376/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que una de las atribuciones específicas del mismo es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 448, de fecha 31 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19". ID N° 381.898, de conformidad al exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 331/2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19". ID N° 381.898, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19".- ID N° 381.898, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Lote	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
IMESE S.A.	1	G. 1.810.400.000
CASA BOLLER S.A.	2	G. 1.370.000.000
ARGON S.R.L.	4	G. 87.000.000
MONTO TOTAL		G. 3.267.400.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 143

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19".- ID N° 381.898.

02 de abril de 2020.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes tres mil doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos mil. IVA INCLUIDO.

Artículo 4º. Declarar Desierto el Lote N° 3, conforme al Art. 30. Inc. b) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 6°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 7º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15, de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 8º. Autorizar la realización de un nuevo llamado, para la Adquisición del Lote declarado desierto conforme al Artículo 4° de la presente Resolución, debiendo la Dirección Operativa de Contrataciones, imprimir los trámites que considere pertinentes para la adquisición de los bienes.

Artículo 9º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 10. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 11. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

02 -04- 2020

09:15
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
41447/20.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 02 ABR. 2020 HORA: 10:18
Nº 41447/20 FIRMA: